REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 98
RADICADO N° 2023-00284-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (Archivo 15 Cuaderno Principal) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
JUEZ (E)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 3**_ fijado en la página web de la Rama Judicial el _**31 DE ENERO_2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5696f2f7a112481e9ceab944921b4492ced1aefe946c5ae2a9a31d0115be6c**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica